

AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA _____/

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0442**

SANTIAGO, **19 JUN 2024**

VISTOS:

El D.F.L N° 5200/1929 y el D.F.L. N° 281/1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 13, inciso final, de la Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 895/2023, que delega facultades y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, frente al mal tiempo que afecto la zona central los días 13 y 14 de Junio 2024 y debido a problemas en la red eléctrica y caída de los servidores del edificio Compañía.
2. Que, atendida las circunstancias expuestas y consideradas anteriormente y el resguardo de la integridad de los funcionarios, se tiene por justificado el cierre de las dependencias del edificio Compañía.
3. Que, todos los funcionarios del edificio Compañía están autorizados para realizar sus funciones de forma remota.

RESUELVO:

AUTORÍZASE, el cierre de las dependencias y la realización de trabajo remoto de los funcionarios en las fechas que se indica en el considerando de la presente resolución

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Subdirectora
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



CRG.jco

Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas